

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPOSICION Nº 085

SANTA FE, 27 de Mayo de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 2 (dos) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES
DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a la siguiente firma: (2.691) INSUMED S.R.L.

Artículo 2º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (2.015) ALIAR S.A.; (2.220) DELUCA DANIEL ALBERTO; (2.342) RUIZ MARIA CRISTINA ANA.

Artículo 3º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 12 meses a partir de la presente a la firma (2.692) "SIMA" de DUARTE LILIANA NOEMI.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Emiliano I. Arzuaga
Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 4608 Jun. 3 Jun. 4

DISPOSICION Nº 086

SANTA FE, 28 de Mayo de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 1 (una) firma y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente

encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES
DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a la siguiente firma: (2.693) OSORIO JOSE OMAR.

Artículo 2º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1.034) PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.; (1.977) ELECTRONICA MEGATONE S.A.; (2.046) "ORTOPEDIA POL" de CHIUCHQUIEVICH CLAUDIO GABRIEL; (2.498) HARMENT ARMANDO JAVIER.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Emiliano I. Arzuaga

Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 4609 Jun. 3 Jun. 4

**AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE ROSARIO
"ISLAS MALVINAS"**

SELECCIONARA OPERADOR
DE DEPOSITO FISCAL

La persona jurídica a seleccionar deberá acreditar antecedentes como Permisionario de Depósito Fiscal u Operador de Comercio Exterior.

La empresa será seleccionada en el marco del Régimen de Explotación de Aeropuertos, Aeródromos y Vuelos Sanitarios de la Provincia de Santa Fe (decreto N° 066/95, Arts. 7°, 9°, 10° y conc.), a fin de otorgársele permiso de ocupación en orden a prestar al ente aeroportuario servicios contemplados en la Resolución N° 3343/94 y modif. -Depósitos Fiscales- de la Administración Nacional de Aduanas, y complementarios, para explotar y administrar el Depósito Fiscal del Aeropuerto Internacional de Rosario.

Los interesados deberán presentar carpetas con sus antecedentes, antes del 14 de junio de 2010, en la Dirección General de Administración del Aeropuerto Internacional de Rosario, sita en Avenida Jorge Newbery s/n (2000) Rosario - Provincia de Santa Fe . Tel/Fax: (0341) 4512997 - horario de 9 a 13 - Correo Electrónico: smartinez@airosario.com.ar

Para mayor información, los interesados podrán visitar la página web: www.aeropuertorosario.com

S/C 4611 Jun. 3 Jun. 4
